

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, aprobó provisionalmente el expediente de aprobación inicial de la ordenanza fiscal 2.20, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por la utilización de cajeros automáticos y de su texto, cuyo acuerdo se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, como mínimo, contando como primer día el siguiente al de su colocación en el mismo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se publicarán los correspondientes anuncios de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, cumpliéndose, con todo ello, lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinto, a 2 de noviembre de 2022.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/21.255/22)

